

Poder Legislativo Estado de Zacatecas

TOMO I No. 0118 Martes, 24 de Marzo del 2009

Segundo Periodo Ordinario Segundo Año



El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

» Presidente:

Dip. Sebastián Martínez Carrillo

» Vicepresidenta:

Dip. Silvia Rodríguez Ruvalcaba

» Primera Secretaria:

Dip. María Hilda Ramos Martínez

» Segundo Secretario:

Dip. Feliciano Monreal Solís

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información Digitalizada



Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- ² Síntesis de las Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes

1.-Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 22 DE ENERO DEL AÑO 2009; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.
- 4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
- 5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PROMUEVA Y PROMOCIONE LOS BENEFICIOS QUE REPORTA EN LA PRODUCCION EL USO DE SEMILLA MEJORADA, Y ADEMAS SE SUBSIDIE LA COMPRA PARA QUE LOS AGRICULTORES ZACATECANOS PUEDAN TENER ACCESO A ELLA.
- 6.- LECTURA DEL COMUNICADO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL SEÑOR LIC. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO, COMO MAGISTRADO PROPIETARIO REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES PUBLICAS.
- 7.- LECTURA DE LAS TERNAS PROPUESTAS, PARA LA DESIGNACION EN SU CASO, DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN SUSTITUCION DE LOS CC. MAGISTRADOS MARIA ISABEL CARRILLO REDIN Y JESUS IBARRA VARGAS.
- 8.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION, UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 9.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAZAPIL, ZAC., PARA ENAJENAR VARIOS BIENES INMUEBLES, A FAVOR DE LOS CC. OBED CUAUHTEMOC MORENO SIMENTAL, ABELARDO CHAVEZ RODRIGUEZ, MARGARITA GARCIA VAZQUEZ, MONICA PATRICIA LOZANO ESPARZA Y SANTIAGO CANIZALES IBARRA.



- 10.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JEREZ, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. JULIA MARQUEZ DEL RIO.
- 11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO.
- 12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL "INSTITUTO ZACATECANO DE LA SENECTUD", A.C.
- 13.- ASUNTOS GENERALES. Y
- 14.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

SEBASTIAN MARTINEZ CARRILLO



2.-Sintesis de las Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE **HONORABLE** LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 DE ENERO DEL AÑO 2009, DENTRO DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE SEGUNDO AÑO DE **EJERCICIO** CONSTITUCIONAL; BAJO LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO. AUXILIADA POR LOS **LEGISLADORES** MARIO **ALBERTO** RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y FÉLIX VÁZQUEZ SECRETARIOS, ACUÑA, COMO RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12:45 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Declaración del Quórum Legal.
- 3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión Previa; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4. Declaración Inaugural del Tercer Período Extraordinario de Sesiones.
- 5. Lectura de la Convocatoria correspondiente al Tercer Período Extraordinario de Sesiones; y
- 6. Clausura de la Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN PREVIA.

CONTINUANDO, LA DIPUTADA PRESIDENTA, HIZO LA DECLARACIÓN INAUGURAL DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, DENTRO DE CINCO MINUTOS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO. CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 DE ENERO DEL AÑO 2009, DENTRO DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE **CORRESPONDIENTE** SESIONES. SEGUNDO AÑO **EJERCICIO** DE CONSTITUCIONAL; BAJO LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO. AUXILIADA POR LOS **LEGISLADORES** MARIO **ALBERTO** RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y FÉLIX VÁZQUEZ COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13:11 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Declaración del Quórum legal.
- 3. Lectura del Dictamen relativo a la Terna Propuesta para la designación en su caso, de Magistrado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, representante de las Entidades Públicas.
- 4. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- 5. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, mediante la cual el H. Ayuntamiento Municipal de Huanusco, Zac., solicita se le autorice la contratación de un Crédito.
- 6. Lectura del Dictamen respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Segundo Párrafo al Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 7. Lectura del Dictamen referente a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Primero de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 8. Lectura del Dictamen respecto de la Denuncia interpuesta por los CC. Gloria Esthela Rosales Díaz y otros Regidores, en contra del H. Ayuntamiento Municipal de Trancoso, Zac., por su destitución ilegal como miembros del Cabildo.
- 9. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO JUAN GARCÍA PÁEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO A LA TERNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN EN SU CASO, DE MAGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

CONTINUANDO, EL DIPUTADO J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO UBALDO AVILA AVILA, DIO LECTURA AL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUANUSCO, ZAC., SOLICITA SE LE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, DIO LECTURA AL DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, DIO LECTURA AL DICTAMEN REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONTINUANDO, LA DIPUTADA ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS CC. GLORIA ESTHELA ROSALES DÍAZ Y OTROS REGIDORES, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TRANCOSO, ZAC., POR SU DESTITUCIÓN ILEGAL COMO MIEMBROS DEL CABILDO. EN ESTE MISMO PUNTO INTERVINO EL DIPUTADO MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA CON UN VOTO PARTICULAR.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, DENTRO DE DOS MINUTOS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO. CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 DE ENERO DEL AÑO 2009, DENTRO DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE **CORRESPONDIENTE** SESIONES. **EJERCICIO SEGUNDO** AÑO DF. CONSTITUCIONAL; BAJO LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO. AUXILIADA POR LOS **LEGISLADORES** MARIO **ALBERTO** RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y FÉLIX VÁZQUEZ COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14:42 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Declaración del Quórum Legal.
- 3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la terna propuesta para la Designación en su caso, de Magistrado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, representante de las Entidades Públicas.
- 4. Designación en su caso, de Magistrado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, representante de las Entidades Públicas.
- 5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- 6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, mediante la cual el H. Ayuntamiento Municipal de Huanusco, Zac., solicita se le autorice la contratación de un Crédito.
- 7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Segundo

Párrafo al Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 8. Discusión y aprobación en su caso del Dictamen referente a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Primero de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 9. Discusión y aprobación en su caso del Dictamen y del Voto Particular respecto de la Denuncia interpuesta por los CC. Gloria Esthela Rosales Díaz y otros Regidores en contra del H. Ayuntamiento Municipal de Trancoso, Zac., por su Destitución Ilegal como miembros del Cabildo.
- 10. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA. SE PROSIGUIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SUCASO. DICTAMEN RELATIVO A LA TERNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN EN SU CASO, DE MAGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE. REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. MISMA QUE SE VOTACIÓN NOMINAL, SOMETIO Α DECLARÁNDOSE APROBADA EN GENERAL Y PARTICULAR.

ACTO SEGUIDO. SE PROCEDIÓ A LA DESIGNACIÓN EN SU CASO. MAGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. QUEDANDO INTEGRADA POR LOS CC. LICENCIADOS JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO, Y **SUPLENTE** GABRIEL ANDRADE HARO

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN



SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. MISMA QUE SE SOMETIO A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADA EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA. SE PROSIGUIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE, LA CUAL EL H. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO HUANUSCO, ZAC., SOLICITA SE LE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO. MISMA QUE SE SOMETIO A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADA ΕN LO **GENERAL** PARTICULAR.

ASIMISMO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. MISMA QUE SE SOMETIO A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADA EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

POSTERIORMENTE, SE PASO A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. MISMA QUE SE SOMETIO A VOTACIÓN NOMINAL,

DECLARÁNDOSE APROBADA EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y SU CASO. APROBACIÓN EN DICTAMEN Y DEL VOTO PARTICULAR RESPECTO DE LA **DENUNCIA** INTERPUESTA POR LOS CC. GLORIA ESTHELA ROSALES DÍAZ Y OTROS REGIDORES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DF. TRANCOSO, ZAC., POR SU DESTITUCIÓN ILEGAL COMO MIEMBROS DEL CABILDO.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRO PARA INTERVENIR LA DIPUTADA SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA, AGOTADA LA DISCUSIÓN SE SOMETIERON A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RESPECTIVO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, EN CINCO MINUTOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN **SOLEMNE HONORABLE** DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 DE ENERO DEL AÑO 2009, DENTRO DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, **CORRESPONDIENTE** SEGUNDO AÑO DE **EJERCICIO** CONSTITUCIONAL; BAJO LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO. AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, COMO SECRETARIOS. RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 16:49 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Declaración del Quórum Legal.
- 3. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
- 4. Designación de una Comisión de Diputados.
- 5. Toma de Protesta del Magistrado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje representante de las Entidades Públicas, Propietario y Suplente respectivamente.
- 6. Lectura y Aprobación en su caso, de la Minuta de Decreto de Clausura. y;
- 7. Clausura de la Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, ASÍ COMO LA VIGÉSIMA TERCER SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL MAGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y

ARBITRAJE, REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE.

ENSEGUIDA SE DESIGNÓ LOS CIUDADANOS **DIPUTADOS** RAFAEL CANDELAS **SALINAS FELICIANO** Y MONREAL SOLÍS PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS JAIME MANUEL ESQUIVEL Y GABRIEL MANUEL ANDRADE HARO. DECLARÁNDOSE UN BREVE RECESO.

ACTO SEGUIDO, SE LE TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS JAIME MANUEL ESQUIVEL Y GABRIEL MANUEL ANDRADE HARO, MAGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA MINUTA DE DECRETO DE CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DENTRO DE SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. MISMA **QUE** SOMETIO Α VOTACIÓN NOMINAL. DECLARÁNDOSE APROBADA EN GENERAL Y PARTICULAR.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA CLAUSURADO EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES RESPECTIVAMENTE.

3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Remiten 16 Informes Complementarios, derivados del plazo de solventación de la revisión a la Cuenta Pública 2006, de los municipios de: Apozol, Atolinga, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Genaro Codina, Guadalupe, Huanusco, Juan Aldama, Juchipila, Mazapil, Miguel Auza, Moyahua, Santa María de la Paz, Tlaltenango, Trinidad García de la Cadena y Zacatecas, Zac.
02	Dip. J. Refugio Medina Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del P.R.D.	Remite escrito, comunicando que por acuerdo de su Fracción fueron ratificados como Coordinador y Subcoordinador de su grupo, los Diputados J. Refugio Medina Hernández y Mario Alberto Ramírez Rodríguez, respectivamente.
03	Presidencia Municipal de Melchor Ocampo, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar de los Presupuestos de Ingresos y Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2009.
04	Presidencias Municipales de Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Río Grande, Momax, Tepetongo, Juan Aldama, Monte Escobedo, Loreto y Apulco, Zac.	Remiten la documentación que integra el Informe Anual de Cuenta Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.
05	Asociación Proparalítico Cerebral A.C.	Remiten el Informe de los gastos realizados durante el mes de febrero, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009. Anexan la documentación comprobatoria tanto de APAC – Zacatecas como de APAC – Fresnillo.
06	Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	Comunican la sustitución de los Diputados Representantes ante la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas a favor de los Ciudadanos Diputados Laura Elena Trejo Delgado y Abelardo Morales Rivas.

4.-Iniciativas:

4.1

ZACATECAS, ZAC., 17 DE MARZO DE 2009.

H. ASAMBLEA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTE.

Diputado Ubaldo Avila Avila en mi carácter de Representante del X Distrito Electoral, en base a lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 48, 49 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 98, 101, 102 y demás aplicables del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, ante ustedes presento Iniciativa de Punto de Acuerdo con objeto de exhortar, de manera respetuosa, al Titular de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, a llevar a cabo las acciones necesarias para promover y subsidiar el uso de semilla mejorada por parte del pequeño agricultor al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente la actividad agrícola ha sido sustento y medio de vida para la sociedad mundial y particularmente para los mexicanos, campesinos que día a día laboran en el campo para lograr el sustento diario con jornadas de sol a sol y que sin embargo no obtienen los medios económicos necesarios para solventar una vida digna.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: la producción agrícola y ganadera mundial aumentó durante los últimos años a un ritmo superior al promedio de los cuatro decenios anteriores. El mayor crecimiento de la producción agrícola mundial en 2003 y 2004 es consecuencia de una reactivación de la producción en los países en desarrollo y desarrollados, respectivamente. La producción mundial de alimentos per cápita ha aumentado de manera uniforme durante los 30 últimos años, con una tasa de crecimiento anual

medio del 1,2 por ciento durante el pasado decenio. Los grupos de países tanto en desarrollo como desarrollados compartieron esta expansión, siendo la tasa de crecimiento de la producción per cápita más elevada en los países en desarrollo que en los desarrollados.

Los precios de los cereales se elevaron un 29 por ciento entre 2000 y 2004. Tras una disminución que duró varios años, el valor de las exportaciones agrícolas mundiales aumentó a partir de 2001 y alcanzó un valor sin precedentes en 2003. Hasta el comienzo del decenio de 1990, los países en desarrollo tenían la mayoría de los años un superávit en la balanza comercial agrícola. Las perspectivas de la FAO (Food and Agriculture Organization) para 2030 indican que, como grupo, los países en desarrollo se convertirán en importadores netos de productos agrícolas y se prevé un déficit comercial de productos agrícolas en estos países de 18 000 millones de dólares para 2015, ascendiendo a 35 000 millones de dólares en 2030 (FAO, 2002).

Hasta hace cuatro décadas, los rendimientos agrícolas se basaban en los recursos internos, el reciclaje de la materia orgánica, mecanismos de control biológico y patrones de lluvias. Los rendimientos agrícolas eran modestos pero estables. La producción estaba salvaguardada porque en el campo se cultivaba más de un producto o variedad en el tiempo y el espacio, como un seguro contra la aparición de plagas o la severidad climática.

En la actualidad otras novedades de carácter económico-social, contribuyen también decisivamente a transformar la agricultura: la orientación al mercado y la especialización.

La introducción de variedades vegetales y animales genéticamente modificadas ha dado un salto muy rápido, permitiendo obtener rendimientos en ocasiones 10 o más veces

superiores a los tradicionales. En países desarrollados el cultivo se ha incrementado lo que no se refleja necesariamente en el aumento de hectáreas cultivadas sino en un aumento neto de la productividad debido al uso de semillas mejoradas. El uso de semilla mejorada es un elemento clave en muchos países en desarrollo, para alcanzar niveles competitivos en la producción. En México el uso de semilla mejorada es aún muy bajo, el uso de semilla certificada es de 26% a 33%, concentrándose en las mejores condiciones. La semilla y la tecnología representan elementos estratégicos, para cristalizar los resultados entre el mejoramiento genético y la utilización de semilla, por parte de los agricultores. En el estado de Sinaloa, se sembraba poca superficie de maíz, con escaso uso de semilla mejorada. El aumento sustancial en productividad por introducción de híbridos, propició que creciera la superficie cultivada con maíz. Desde 1991 es el estado que aporta mayor producción de maíz en México. El uso de semilla mejorada, se ha incrementado fuertemente en los últimos años, sobre todo con la participación de Sinaloa y otras áreas de riego en el país, constituyéndose estas zonas en las principales áreas productoras de maíz en México, con rendimientos elevados de siete y hasta 12 t/ha que contrastan con rendimientos de 300 a 500 kg/ha en zonas marginales.

Es clara la tendencia de agricultores que manejan mayor superficie y condiciones de riego favorables al utilizar semilla híbrida, sin embargo en México existen sólo en maíz 2,5 millones de agricultores con parcelas pequeñas. Para estas unidades deben plantearse alternativas de abasto y uso de semilla. Considerando el tipo de variedades que meior responden a estas condiciones. Por ello sería positivo fortalecer esquemas de abasto alternativos de semillas mejoradas, incluyendo esquemas no convencionales. Existen distintas organizaciones de productores, federaciones de productores, fundaciones y gobiernos estatales, así como universidades, con quienes se podría impulsar el surtimiento de semilla de calidad de variedades disponibles a través de empresas en baja escala.

Promover el desarrollo organizado de empresas de semillas a baja escala, con asesoría técnica, para la multiplicación, inspección y difusión, con el apoyo de organizaciones de agricultores, confederaciones y otras posibilidades para integrar un esquema formal, que ofrezca semilla certificada a precios razonables es urgente, para que los agricultores tengan acceso a semilla a precios justos. La promoción para propiciar una mayor utilización de semilla certificada debería considerar a las "Provincias Agronómicas" de mayor potencial de producción y debe incorporar regiones no contempladas; es conveniente plantear esquemas especiales de semillas para agricultores de mediana productividad, así como el apoyo de este esquema en áreas donde se considera la reconversión de un cultivo por otro.

No es fácil encontrar semillas o las variedades más adecuadas para regiones apartadas, no atractivas para las grandes empresas semilleras y agricultores con tenencia de tierra fragmentada. Es necesario apoyarse y aprovechar la tecnología de producción de semillas disponible para variedades mejoradas, manteniendo la calidad a precios razonables.

Existe evidencia de que los pequeños agricultores están dispuestos a usar semilla híbrida, si esta tiene el potencial de superar claramente los rendimientos de los materiales que ellos usan. Contrario a los que podría pensarse, los precios que los agricultores estarían dispuestos a pagar por semilla mejorada, son elevados, al desarrollar materiales competitivos, a bajo costo y con precios razonables, el uso de semilla mejorada puede incrementarse.

Actualmente en el Estado, el precio por bulto de aproximadamente 20 kilos oscila entre los \$1,600.00 y \$1,800.00, considerando que 1ha se lleva un promedio de 30 kilos, el costo total en semilla por ha es de \$2,650.00, lo cual coloca al pequeño productor sin posibilidades de adquirir semilla certificada para mejorar el rendimiento de su producción, lo anterior aunado al desconocimiento de los beneficios de utilizar semilla certificada impide el aumento en mejoramiento y productividad de las cosechas.

Entre los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo se encuentran los de promover niveles de bienestar social para las comunidades rurales; mediante el desarrollo del capital humano, el cuidado de los recursos naturales. diversificación productiva, el valor agregado a los productos, el desarrollo de canales de comercialización directa de los productores a los mercados formales, la inversión en infraestructura estratégica y el fomento a esquemas de financiamiento rural. El Plan Estatal de Desarrollo en el sector agrícola define como estrategias a seguir; el apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico así como la reconversión y mayor eficiencia productiva en el campo de Zacatecas.

Lo expuesto, nos deja muy en claro la enorme importancia y el nivel de participación que tiene en el empleo de miles de ciudadanos la industria agrícola. Es por ello que considero oportuno y necesario que se promueva el uso de semilla mejorada entre los pequeños propietarios agrícolas, así como subsidiar el precio de la semilla mejorada particularmente en maíz y frijol, debido a que el periodo de siembra primaveraverano se encuentra próxima a iniciarse.

Motivada en los argumentos expuestos, elevo a la consideración de esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas la siguiente iniciativa:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La LIX Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario para que por conducto de la dependencia a su cargo se promuevan y promocionen los beneficios que reporta en la producción el uso de semilla mejorada, y además se subsidie la compra para que los agricultores zacatecanos puedan tener acceso a ella.

Zacatecas, Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

DIP. PROF. UBALDO AVILA AVILA

REPRESENTANTE DEL X DISTRITO LOCAL

OFICIO N° 337/2009.

C.c.p.- Archivo.

Zacatecas, Zac., a 18 de Marzo de 2009.

DIP. SEBASTIAN MARTINEZ CARRILLO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

LIX LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTE.

Señor Diputado, respetuosamente me permito informarle que el pasado veinticinco de febrero del año en curso, el Lic. Jaime Manuel Esquivel Hurtado en su calidad de Magistrado Representante de las Entidades Públicas, solicitó este a H. Tribunal Laboral LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO para separarse del cargo, y a la vez le solicito tenga a bien nombrar a la mayor brevedad posible al suplente del Lic. Gabriel Andrade Haro, esto por que en algunos expedientes aparece como apoderado jurídico y al excusarse de conocer dichos expedientes, se requiere firme el suplente de dicho magistrado, anexándole copia del acuerdo que recayó por parte de este Órgano Jurisdiccional a dicha solicitud de licencia.

Sin otro particular, agradezco la atención y la respuesta afirmativa que le brinde a la presente, reiterándole como siempre las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JOSÉ HÉCTOR CRUZ LANDEROS.



C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES

DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTES.

LEONOR VARELA PARGA, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, por acuerdo emitido en la sesión ordinaria del Pleno del día de hoy, con fundamento en los artículos 97 y 102 de la Constitución Política del Estado, así como de los artículos 11 fracción XXXII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comparezco respetuosamente, por su conducto, ante esa Soberanía Popular para someter a su consideración la terna para la designación de Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, al respecto expongo:

La H. LVIII Legislatura del Estado mediante Decreto 82 de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, designó a la Licenciada María Isabel Carrillo Redín, como Magistrada del Tribunal Estatal Electoral, por el término de cuatro años contados a partir del treinta de marzo del mismo mes y año.

De lo expuesto, resulta necesario la designación de un Magistrado Electoral que cubrirá la mencionada vacante; por lo que el Pleno de este Tribunal Superior de Justicia en sesión ordinaria del día de hoy, con fundamento en los artículos 11 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previo análisis de los documentos que presentaron los candidatos y por reunir los requisitos que establecen los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 97 de la Constitución Política del Estado y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobó por unanimidad la terna que se somete a la consideración de esa Soberanía Popular para la designación de Magistrado Electoral, la cual se integra por los Licenciados:

Edgar López Pérez,

Ma. Guadalupe Parga Pérez y

María Concepción Olmos Rodríguez.

En cumplimiento a los requisitos que señalan los preceptos antes citados, remito copias certificadas de los siguientes documentos: credencial de elector, acta de nacimiento y título profesional, así como constancia de no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal por mas de un año de prisión, escrito bajo protesta de decir verdad, constancia de residencia y currículum vitae, entre otros, de cada integrante de la terna.

Reciban las seguridades de mi atenta consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Zacatecas, Zac., a 19 de marzo de 2009

LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICENCIADA LEONOR VARELA PARGA

C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES

DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTES.

LEONOR VARELA PARGA, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, por acuerdo emitido en la sesión ordinaria del Pleno del día de hoy, con fundamento en los artículos 97 y 102 de la Constitución Política del Estado, así como de los artículos 11 fracción XXXII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comparezco respetuosamente, por su conducto, ante esa Soberanía Popular para someter a su consideración la terna para la designación de Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, al respecto expongo:

La H. LVIII Legislatura del Estado mediante Decreto 83 de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, designó al Licenciado Juan de Jesús Ibarra Vargas, como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, por el término de cuatro años contados a partir del treinta de marzo del mismo mes y año.

De lo expuesto, resulta necesario la designación de un Magistrado Electoral que cubrirá la mencionada vacante; por lo que el Pleno de este Tribunal Superior de Justicia en sesión ordinaria del día de hoy, con fundamento en los artículos 11 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previo análisis de los documentos que presentaron los candidatos y por reunir los requisitos que establecen

los artículos 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 97 de la Constitución Política del Estado y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobó por unanimidad la terna que se somete a la consideración de esa Soberanía Popular para la designación de Magistrado Electoral, la cual se integra por los Licenciados:

Silvia Rodarte Nava,

José González Núñez y

Héctor Manuel Carlos Félix.

En cumplimiento a los requisitos que señalan los preceptos antes citados, remito copias certificadas de los siguientes documentos: credencial de elector, acta de nacimiento y título profesional, así como constancia de no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal por mas de un año de prisión, escrito bajo protesta de decir verdad, constancia de residencia y currículum vitae, entre otros, de cada integrante de la terna.

Reciban las seguridades de mi atenta consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Zacatecas, Zac., a 19 de marzo de 2009

LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICENCIADA LEONOR VARELA PARGA.

5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PRIMERA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa Primera de Hacienda, le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 4 de Noviembre del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, oficio número 448/2008, fechado el 31 de Octubre de 2008, por el que el Secretario General y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XII, 24 fracción III y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remiten a esta Legislatura solicitud que presenta Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal con superficie de 2.293.71 M2 a favor del Instituto Mexicano del

Seguro Social, para la construcción de una clínica en la Colonia Ojo de Agua de la Palma de ese Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- A través del memorándum número 444, de fecha 6 de Noviembre de 2008, luego de su primera lectura en sesión de la misma fecha, el expediente fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa para su análisis y la elaboración del Dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, anexa al expediente la siguiente documentación:

- Oficio número 583/2008, expedido en fecha 9 de Junio de 2008, por el Presidente y Secretario de Gobierno Municipal, en el que solicitan a la Gobernadora del Estado, someter a consideración de esta Legislatura, la solicitud para enajenar un terreno en calidad de donación;
- Oficio número 584/2008, expedido en fecha 10 de Junio de 2008 por el Presidente y Secretario de Gobierno Municipal, en el que exponen que el motivo para solicitar en donación el predio que nos ocupa, es para la construcción de una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el fraccionamiento Ojo de Agua de la Palma, en beneficio de toda la población colindante;
- Acta número diez mil cuatrocientos noventa y cuatro, volumen ciento noventa y dos, de fecha 6 de Diciembre de 2004, en la que la Licenciada Zita Lucía Arellano Zajur, Notaria Pública número Veintinueve del Estado, hace constar el contrato de compraventa que celebran por una parte en calidad de vendedora, la señora Graciela Díaz Ruiz Esparza, y por la otra en calidad de comprador, el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, representado por los C.C. Clemente Velázquez Medellín y Cliserio del Real en su carácter de Presidente y Síndico, respectivamente, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, respecto

de un predio ubicado en la Parcela 1266 Z4 P1/1, del Ejido Villa de Guadalupe, con superficie de 9-12-60.37 hectáreas, del que se desmembraría el inmueble que nos ocupa. El instrumento se encuentra inscrito bajo el número 26, folios 101-102, volumen 1054, libro primero, sección primera, de fecha 21 de Enero de 2005;

- Certificado número 222757, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen un predio con superficie de 9-12-60.37 hectáreas a nombre del Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zacatecas;
- Plano del predio materia de la soliictud;
- Avalúo comercial expedido por el Arquitecto Ángel Rojas Ramírez, en el que le asigna al inmueble un valor de \$686,000.00 (seiscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral, que asciende a la cantidad de \$688,113.00 (seiscientos ochenta y ocho mil ciento trece pesos 00/100 M.N.), y
- Oficio número 398, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos del Municipio, en el que hace constar que el predio en mención, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico y que no está destinado a un servicio público estatal o municipal.

RESULTANDO CUARTO.- Una vez recibidos y analizados los documentos, y a efecto de integrar el expediente, este Colectivo Dictaminador solicitó mediante oficio 054/2009, de fecha 3 de Febrero del presente año, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, remitiera documentación faltante y que es necesaria para complementar el expediente.

Mediante oficio número 115/2009, de fecha 17 de Febrero del año en curso, el Jefe del Departamento Jurídico del Municipio, Licenciado Francisco Ortiz Hernández, remite documento consistente en: • Copia certificada de la Octava Sesión de Cabildo y Cuarta Ordinaria, celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2007, en la que se autoriza la ratificación para donar un predio municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, respetando una superficie en la que se encuentra construida una cancha deportiva y la condición de que si no se construye la clínica en un término de dos años, se revertirá el predio a favor del Municipio.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio que nos ocupa, ubicado en Calle Elena Poniatowska, S/N, en la Colonia Ojo de Agua de la Palma, con superficie de 2,293.71 M2, forma parte del patrimonio del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.00 metros y linda con Calle Elena Poniatowska; al Sur mide 36.02 metros y linda con Asociación Tiempo de Vivir; al Oriente mide dos líneas de 53.82 y 26.41 metros y linda con propiedad privada, y al Poniente mide 73.58 metros y linda con área de equipamiento urbano.

CONSIDERANDO TERCERO.- Esta Comisión Legislativa eleva a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, su opinión en el sentido de aprobar la enajenación del bien inmueble en calidad de donación que hace el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que el objetivo de la misma, es la construcción de una clínica en la Colonia Ojo de Agua de la Palma, para beneficio de la población colindante, respetando lo acordado en la Sesión de Cabildo celebrada por el

Municipio en fecha 19 de Diciembre de 2007, en relación al predio citado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se autorice al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, a enajenar en calidad de donación y en su oportunidad escriturar, el bien inmueble descrito en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Segundo.- La enajenación en calidad de donación que se autoriza y los plazos de ejecución del proyecto destino de la enajenación, deberán cumplirse en un plazo que no excederá de dos años contados a partir de la vigencia del respectivo Decreto. De no cumplirse en sus términos lo anterior, operará la reversión del predio, en favor del patrimonio del Municipio. Así deberá estipularse en las operaciones contractuales que al respecto se celebraren.

Tercero.- De aprobarse en sus términos el presente Dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación del predio, correrán por cuenta del donatario.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Primera de Hacienda de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 10 de Marzo del 2009

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

SECRETARIA

DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO

SECRETARIO

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO



LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIEDA DICTAMINA:

SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MAZAPIL, ZACATECAS, PARA ENAJENAR VARIOS BIENES INMUEBLES DE SU INVENTARIO MUNICIPAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribimos, nos fueron turnadas para su estudio y dictamen, solicitudes, que por conducto del Ejecutivo del Estado, remite el Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, para enajenar varios bienes inmuebles en calidad de compraventa a favor de los C.C. Obed Cuauhtémoc Moreno Simental, Abelardo Chávez Rodríguez, Margarita García Vázquez, Mónica Patricia Lozano Esparza y Santiago Canizales Ibarra, respectivamente.

Vistos y estudiados que fueron los documentos en cita, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente

DICTAMEN:

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 18 de Septiembre de 2007, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 285/2007, expedido por el Secretario General y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política Local; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 10 fracciones I y XII, 24 fracción IV y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción II; 8 fracción VI; 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remitieron expedientes de solicitud que envía el Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, para enajenar en calidad de compraventa tres bienes inmuebles a favor de los C.C. Obed

Cuauhtémoc Moreno Simental, Abelardo Chávez Rodríguez, Margarita García Vázquez, Mónica Patricia Lozano Esparza y Santiago Canizales Ibarra, respectivamente.

RESULTANDO SEGUNDO.- Mediante memorándum número 017, de fecha 20 de Septiembre de 2007, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria, los expedientes fueron turnados a la Comisión que suscribe para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO ÚNICO.- De conformidad con lo previsto por la fracción VI del artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 34 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, vigente en el Estado, la Comisión Dictaminadora cuenta con facultades expresas para solicitar información adicional a la proporcionada conjuntamente con el expediente original de iniciativa, así como citar o entrevistarse con funcionarios públicos para sustentar su criterio en el estudio de los asuntos que le sean encomendados, en este tenor, la suscrita Comisión ponente, solicitó mediante oficio 027/2007, de fecha 1 de Octubre del año 2007, por conducto de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a la Administración Municipal de Mazapil, Zacatecas, el envío de los documentos complementarios para la debida integración de los mismos y acreditar los requisitos establecidos por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.

No obstante las gestiones precitadas, los expedientes fueron sometidos al análisis y opinión de los miembros integrantes de esta Comisión, concluyendo que debe presumirse la falta de interés de la parte solicitante, toda vez que a la fecha, no existe evidencia documental que demuestre el cumplimiento de los requisitos solicitados, mismos que en la especie se resumen en la falta de:

• Ratificación del acuerdo de Cabildo mediante la cual se aprueba la solicitud de autorización para enajenar diversos bienes a favor de particulares.

Considerando lo anterior, se eleva a la consideración de este Pleno, la petición de la Comisión Dictaminadora, en el sentido de negar al Ayuntamiento de referencia, la solicitud de enajenación de los bienes inmuebles por las razones expuestas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 107 y relativos del Reglamento General, es de proponerse y se propone:

Único.- Se devuelvan al Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, los expedientes originales por las razones expuestas, archivándose este asunto como concluido.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Legislativa Segunda de Hacienda de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. 10 de Marzo de 2009

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. UBALDO ÁVILA ÁVILA

SECRETARIO

DIP. MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

SECRETARIO

DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PRIMERA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE JULIA MÁRQUEZ DEL RÍO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la suscrita Comisión Legislativa Primera de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto de la Gobernadora del Estado, el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, para enajenar en calidad de permuta un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 3 de Diciembre del 2008, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 459/2008, por el que el Secretario General y el Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política Local; 10 fracción I y XII, 24 fracción III y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; así como 6, fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica; remiten a esta Legislatura expediente de solicitud que dirige el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, para enajenar en la modalidad de permuta, un bien inmueble con superficie de 658.33 M2 a favor de Julia Márquez del Río, a cambio de otro que le fuera afectado a ella, con superficie de 1,000.00 M2.

A través del Memorándum número 488 de fecha 9 de Diciembre del 2008, luego de su primera lectura en sesión ordinaria de la misma fecha, el

asunto fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa para su análisis y dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación general:

Oficio número 020 fechado el día 9 de Octubre del 2008, expedido por la Presidenta Municipal, en el que remite a la C. Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado, expediente de solicitud para autorizar la enajenación en calidad de permuta de un predio propiedad del Municipio; con la petición de su envío a la Legislatura del Estado, en virtud de que a la C. Julia Márquez del Río, se le afectó un predio de su propiedad para la construcción de un Jardín de Niños denominado "Sor Juana Inés de la Cruz";

Certificación expedida por el Secretario de Gobierno del Municipio, en la que hace constar la transcripción fiel y legal del Acta de Cabildo número 8 levantada en la Sesión Ordinaria de fecha 7 de Noviembre de 2007, de cuyo punto sexto del orden del día correspondiente a asuntos generales, se deduce que fue aprobada, por unanimidad de votos, la autorización para enajenar un predio municipal en calidad de permuta a favor de la solicitante Julia Márquez del Río, a cambio de otro que le fuera afectado a ella, con motivo de la construcción de la institución educativa en mención.

RESULTANDO TERCERO.- El Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación del predio municipal:

• Copia certificada del acta número tres mil trescientos cincuenta y nueve, volumen XXXIII (treinta y tres), de fecha 8 de Agosto de 1994, en la que el Licenciado Javier Méndez Ávila, Notario Público número Veintidós del Estado, hace constar el contrato de donación pura y simple a título gratuito, que celebran por una parte como donante, el Dr. Raúl Barragán Robles, y por la otra como donatario, el Ayuntamiento Municipal de Jerez, Zacatecas, representado por el Presidente y el Síndico Municipal, C.C. Jesús Sánchez

García y Rafael Márquez Hernández respectivamente, respecto de un predio con superficie de 6,553.46 M2, del que se desmembraría el predio que el municipio daría en permuta. El instrumento se encuentra inscrito bajo el número 12, folio 19, volumen 225 de escrituras públicas, libro primero, sección primera de fecha 4 de Diciembre de 2000;

- Certificado número 162073 de fecha 5 de Junio de 2008, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen un predio con superficie de 658.33 M2 a nombre del Municipio de Jerez, Zacatecas;
- Plano del predio municipal;
- Avalúo comercial del predio, expedido por el C.P. J. Guadalupe Alberto Treviño Saucedo, promotor de Bienes Raíces Treviño, que asciende a la cantidad de \$526,664.00 (quinientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del predio, que asciende a la cantidad de \$526,664.00 (quinientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.);
- Oficio número 106 expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que dictamina que el predio materia de la presente solicitud no está ni estará destinado al servicio público estatal o municipal, y
- Oficio número 107 expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que certifica que el inmueble que nos ocupa, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

RESULTANDO CUARTO.- El Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación del predio afectado:

• Copia certificada del acta número mil cuatrocientos noventa y uno, volumen diecinueve, de fecha 12 de Junio de 1968, en la que el Licenciado Daniel Infante González, Notario Público número Cuatro del Estado, hace constar el contrato de compraventa que formalizan por una parte, en calidad de vendedora, la señora Carmen Cabrera Viuda de del Hoyo, y por la otra como parte compradora, la señora Julia Márquez del Río, de tres predios con superficie de 5-26-02, 3-00-00 y 1-00-00 hectáreas, de los que se desmembraría el predio afectado con superficie de 1.000.00 M2;

- Certificado número 162074 de fecha 5 de Junio de 2008, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que se encuentra libre de gravamen y a nombre de Julia Márquez del Río, tres predios con superficie de 5-26-02, 3-00-00 y 1-00-00 hectáreas;
- Plano del predio afectado;
- Avalúo comercial del predio, expedido por el C.P. J. Guadalupe Alberto Treviño Saucedo, promotor de Bienes Raíces Treviño, que asciende a la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.);
- •Avalúo catastral del predio, que asciende a la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), y
- Oficio número 317 expedido por el Síndico Municipal, en el que hace constar que la solicitante Julia Márquez del Río, no es familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, ni por afinidad hasta el segundo, con ninguno de los miembros del Ayuntamiento ni de los titulares de las dependencias de gobierno municipal.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que los predios involucrados en la permuta son los siguientes:

Predio propiedad del Municipio, ubicado como lote no. 3, en la Calle Privada Hospital, Fraccionamiento Privada Hospital, en Jerez, Zacatecas, con superficie de 658.33 M2 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.08 metros y linda con lote no. 5; al Sur mide 19.90 metros y linda con varios propietarios, al Oriente mide tres líneas de 25.40, 1.00 y 13.90 metros y linda con Privada Hospital, y al Poniente mide 37.00 y linda con varios propietarios.

Predio afectado, ubicado en Calle Adolfo López Mateos, Colonia Centro, Jerez, Zacatecas, con superficie de 1,000.00 M2 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 30.25 metros y linda con propiedad particular; al Sur mide 49.45 metros y linda con Calle López Mateos; al Oriente mide 28.33 metros y linda con propiedad particular, y al Poniente mide 25.60 metros y linda con camino a Rancho Guadalupe.

En razón de todo lo anterior, esta Comisión eleva a la consideración del Pleno su opinión de que es procedente autorizar al Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, la enajenación de un predio municipal en la modalidad de permuta a favor de la interesada Julia Márquez del Río, a cambio de otro que le fuera afectado a ésta, con motivo de la construcción del Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz".

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se autorice al Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, a enajenar en calidad de permuta y en su oportunidad escriturar, los bienes inmuebles descritos en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo.

Segundo.- De aprobarse en sus términos el presente Dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación de cada uno de los predios, correrán por cuenta de cada una de las partes.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Primera de Hacienda de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac, a 2 de Marzo del 2009

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

SECRETARIA

DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO

SECRETARIO

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO